

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 30 de octubre de 2008
Hora de comienzo: 20:30
Hora de terminación: 21:50
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

SRES CONCEJALES: D^a. Remedios Agulló Miralles, D. Pascual Martínez Pujalte, D^a. M^a Dolores Berná Jover, D^a. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a. Concepción Richarte Benito, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga, D. Rubén Cortés Benito, D^a. M^a. del Mar Villar Gras y D. Fco. José Lifante Martínez.

.

SR. SECRETARIO: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 14/08/2008.

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2009.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda que manifiesta lo siguiente:

Buenas noches:

El presupuesto general es el conjunto de previsiones cifradas de ingresos y gastos para cada año. A la hora de abordar su elaboración es preciso conjugar dos aspectos esenciales: de una parte el contexto en el que ha de ejecutarse y de otro el conjunto de las necesidades ciudadanas que ha de satisfacer. Hoy, conciliar estos dos aspectos es un objetivo difícil. De una parte, el contexto social y económico se ha deteriorado de forma alarmante y las previsiones apuntan a un empeoramiento progresivo durante los próximos meses y, quizás, años. Si en marzo no existía crisis alguna según el Gobierno de la Nación, lo cierto es que hoy la crisis y la recesión son una realidad palpable que va a afectar a todos los ciudadanos. De otra parte, las necesidades ciudadanas aumentan día a día y más en tiempos de crisis por lo que su adecuada atención requiere de más esfuerzos, de más recursos y de más iniciativas públicas y privadas para lograrlo.

Hace seis meses no existía crisis alguna, según el Gobierno de la Nación, y, por tanto, no adoptaron medida alguna. No ha sido hasta el mes de septiembre que el Gobierno ha reconocido en sede parlamentaria la existencia de la crisis que hoy ya golpea con fuerza a familias, empresas y administraciones públicas. Como consecuencia de la inactividad del Gobierno, los Ayuntamientos nos encontramos que han disminuido notablemente los ingresos derivados de las actividades económicas y que en 2009 se va a acentuar esa disminución. Y por si esto no fuera suficiente, el Gobierno del Señor Rodríguez Zapatero va a transferir en 2009 700 millones de euros menos a los Ayuntamientos, tal y como ha denunciado la FEMP. Así, el Gobierno de la Nación destina 150.000 millones de euros para resolver la liquidez de los bancos mientras que recorta la financiación de los Ayuntamientos.

Es en este contexto de crisis en el que nacen estos presupuestos que no son los que querría el Gobierno Municipal para nuestro pueblo, pero que son los únicos posibles.

El Gobierno Municipal ha sido plenamente consciente a la hora de abordar la elaboración del presupuesto general que hoy se trae al Pleno de la Corporación. Y, en ese sentido, ha realizado un gran esfuerzo para elaborar y presentar unas cuentas equilibradas y realistas. Por ello, la primera medida adoptada que simboliza esta responsabilidad asumida por el Gobierno Municipal ha sido la congelación de los sueldos de los cargos electos. Sueldos transparentes y conocidos por todos los vecinos. Hay que recordar que fue este Gobierno Municipal el primero en hacer público mediante Bandos los sueldos públicos. Y hay que resaltar también que se trata de sueldos reales y no encubiertos con dietas o gastos de representación como en épocas anteriores. Y este recorte alcanza también a los gastos de representación que en 2009 ascenderán a 16.000 € frente a los 25.000 € gastados por el gobierno municipal socialista en los seis primeros meses de 2003.

Frente a quienes propugnan un incremento de gasto público para hacer frente a las consecuencias de la crisis, frente a los que despilfarran en coches oficiales blindados o remodelaciones millonarias de despachos como el Presidente socialista de la Xunta gallega o el Presidente del Parlamento catalán, el Equipo de Gobierno ha optado por una política de austeridad, de control y reducción del gasto público con el fin de no incurrir en déficit presupuestario.

Por ello, el nuevo presupuesto que asciende a un total de 9.625.887,46 €, viene caracterizado, fundamentalmente, por la contención en el gasto y una mayor austeridad, sin recurrir en ningún caso a la reducción de las partidas destinadas a gasto social y sin mermar el nivel de prestación de los servicios públicos. Prueba de ello es la sensible reducción, en

casi medio millón de euros, de las partidas correspondientes al gasto corriente, fruto de una serie de medidas que ya han comenzado a ponerse en práctica y otras que lo harán próximamente, y que reducirán significativamente el gasto de la gestión municipal. En el ámbito del personal se está terminando la regularización de los contratos realizados en su día en fraude de ley consiguiendo así estabilidad en el empleo para los trabajadores municipales, lo que en época de crisis constituye el mejor aval para sus familias. Igualmente, a lo largo del 2009 se finalizará la elaboración y aprobación de la RPT lo que supondrá una mejora en la calidad y estabilidad de los puestos de trabajo.

Medidas como la revisión del contrato de telefonía, potenciación de las comunicaciones telemáticas y sistemas de almacenamiento digital, reducción del gasto de material fungible, implantación de medidas de ahorro energético y de consumo de agua en todas las dependencias municipales, reducción de gasto en prensa y revistas así como en las publicaciones municipales unido a una importante reducción en gastos generales dedicados a publicidad, protocolo, representación y dietas, hace posible una reducción del 13% en gasto corriente con respecto al presupuesto actual.

En cuanto al capítulo de inversiones, si bien la cantidad que se destina es algo inferior a la del ejercicio actual, sigue suponiendo un importante porcentaje del total del presupuesto, afianzando la política que este equipo de gobierno ha llevado en los últimos años en su afán de modernizar, mejorar y dotar de nuevos servicios a nuestro pueblo y a sus ciudadanos, aumentando, así, su calidad de vida. Hay que señalar que la mayoría de las nuevas inversiones cuentan con la correspondiente previsión de subvención proveniente bien de la Diputación Provincial, bien de la Generalitat. Con ese único objetivo, se va a continuar invirtiendo para mejorar la red de saneamiento y de agua potable, se iniciarán las obras del colector de aguas pluviales en la calle Jacinto Benavente, complementando y completando el actual colector y aumentando el número de imbornales para evitar inundaciones. Se acometerá la obra de urbanización de nuevas calles, calles que han pasado de estar a las afueras a formar parte del núcleo urbano, como consecuencia del crecimiento y la expansión de Monforte en estos últimos años. Se va a continuar mejorando el alumbrado público y trabajando en el mantenimiento de caminos rurales, y comenzará la primera fase de la reforma del mercado municipal. Se va a continuar apostando por el deporte con fuertes inversiones encaminadas a mejorar las instalaciones ya existentes y la puesta en marcha de la primera fase de la construcción de la piscina cubierta, así como en continuar invirtiendo en el polideportivo, que tras la construcción de nuevas pistas y el cubrimiento de la pista polideportiva seguiremos trabajando para mejorarlo.

Quiero destacar en el capítulo de gastos, el esfuerzo que se ha hecho por mantener todas las partidas destinadas a gasto social, a subvenciones a ONGs, a convenios con asociaciones como CAPAZ, FAGA, APRALAT, a los programas de inserción del pueblo gitano, a los talleres de discapacitados, así como a las ayudas individualizadas.

La cultura, la educación, la salud, el medioambiente y la juventud, seguirán siendo aspectos fundamentales para este ayuntamiento. Y muy especialmente el fomento de la actividad económica, por la que se continuará trabajando como se ha venido haciendo estos últimos años. Poniendo especial esfuerzo en lograr que muy pronto los polígonos industriales sean la

fuente de riqueza y trabajo que necesitan los ciudadanos. En este sentido, hay que señalar que la mejor política social que se puede desarrollar es la que permite la creación de empleo. El desempleo es una realidad que se va a ir haciendo cada día más palpable en nuestro entorno. Y lo mejor que este Ayuntamiento puede hacer frente a esa amenaza es seguir impulsando la instalación de nuevas empresas en nuestro pueblo, en los polígonos, y seguir removiendo cuantos obstáculos la impidan.

Es el apartado de ingresos el que se convierte en estos presupuestos, más que nunca, en protagonista indiscutible, y es que la política de contención de gastos prevista para estos presupuestos viene originada, por este nuevo escenario económico en el que la velocidad con la que se está deteriorando la situación económica y social de España es alarmante. Cerraremos 2008, a nivel nacional, con un déficit cercano al 1%, alcanzaremos el 2% en el 2009 y, ojalá me equivoque, superaremos el 3% en 2010. Con este escenario, y cayendo en picado la recaudación de algunos gravámenes debido a la crisis en el sector inmobiliario, uno de los pilares de ingresos municipales, se hace necesario la revisión de la ley de financiación local por parte del gobierno central, que lejos de hacerlo ya ha anunciado una rebaja del 0,6% nominal de media para todos los ayuntamientos.

Por ello, el ayuntamiento se ve abocado a “pelear” más que nunca por las subvenciones, a ingeniar nuevas formas de financiación como pueden ser las concesiones administrativas de bienes municipales que además pueden repercutir en la creación de puestos de trabajo para los monfortinos. O llegado el caso, tomar la determinación como se hizo este año de acudir a una operación financiera a largo plazo, destinándola a inversiones que posibiliten continuar con el ritmo de crecimiento de nuestro pueblo.

Lo que sí tenemos muy claro desde el equipo de gobierno, es que esta insuficiente aportación estatal a las arcas municipales, y la recesión económica por la que está atravesando España, no debe repercutir en los impuestos y tasa municipales, a los que se aplicará una actualización del 4%, índice inferior a la estimación del IPC interanual, evitando así el aumento de la presión fiscal a los contribuyentes monfortinos, como hemos hecho desde que el pueblo nos eligió para gobernar. Y que al igual que en años anteriores seguirán gozando de las bonificaciones y exenciones en algunos de los impuestos y tasas municipales. Por ello, podemos afirmar con toda claridad que en Monforte del Cid, en 2009, bajará la presión fiscal una vez más, al ser la actualización fiscal inferior al incremento del IPC.

En definitiva se trata de unos presupuestos reales, austeros, coherentes, más que nunca, con la situación que estamos atravesando, presupuestos con una importante reducción del gasto, comprometidos con el ciudadano más desfavorecido y que mantienen, a la vez, un importante esfuerzo inversor. Por todo ello pido el voto a favor de estos presupuestos.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. De las Nieves Aliaga, que manifiesta que la crisis es a nivel mundial y que quizás el Gobierno de la Nación no la previó, aunque todos sabían que iba a llegar. Que todos sabían que tarde o temprano la economía iba a reventar por basarse en el ladrillo. Igualmente señala que lo que le parece realmente escandaloso y que no ha citado el concejal de hacienda es el hecho de que el conseller de servicios sociales se gaste 1.400.000.- € en publicidad. Que recuerda que fue el Gobierno del Partido Popular el que redujo los ingresos de los ayuntamientos al suprimir el IAE en el 2002 y que tuvo que ser Zapatero el que compensase esta pérdida de ingresos aportando más de 700 millones a los Ayuntamientos. Que también en el 2006 el Gobierno socialista aprobó anticipos a los Ayuntamientos. Recuerda que en 2004 la participación de los Ayuntamientos era de 11.000 millones de euros y que ahora es de 17.058 millones de euros, habiendo aumentado por tanto un 46,41 %. Que recuerda que con el PP, Rita Barberá que era Presidenta de la FEMP no hizo ninguna reivindicación sobre financiación local. Manifiesta que también

se podría pedir a la Generalitat que pagase los 864 millones de euros que debe a los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante del Fondo de Cooperación. Manifiesta que el Grupo Socialista se va a abstener en la votación de los presupuestos porque es imposible estudiar los documentos con tan poco tiempo y que se pide que se cumplan los plazos para entregarle la documentación porque en esta ocasión se le han dado los documentos a las dos del mediodía y eso es una falta de respeto a la oposición a los votantes.

Interviene a continuación el Portavoz de IU, Sr. Lifante, que manifiesta que las crisis no son responsabilidad solo de uno u otro gobierno, sino del conjunto de la sociedad, que va a obviar la crisis mundial porque todo es mentira desde Estados Unidos a Japón y pasando por España, que la crisis es financiera y habría que ayudar con alimentos a los países del tercer mundo donde los niños mueren de hambre mientras a los Estados Unidos les da igual. Tras agradecer al Concejal de Hacienda haber podido dialogar sobre los presupuestos, habiéndole hecho llegar rápidamente sus propuestas, y manifestar que se trata de unos presupuestos más realistas y austeros en los que ve reflejadas algunas de sus propuestas, manifiesta lo siguiente: *Tal y como esperábamos se ha producido un recorte importante en los presupuestos, lo que demuestra, en primer lugar, que son capaces de reconocer los errores cometidos, ya que todos los anteriores estaban basados en ingresos ficticios y sobredimensionados. Estaban basados en un tipo de economía especulativa más que productiva. Le dieron más importancia a las inversiones inmobiliarias imposibles, con un instrumento (todavía sin aprobar y obsoleto como el PGOU), en lugar de preocuparse por el tejido industrial de la población, reduciendo su papel en Monforte a poseedores de terrenos susceptibles de recalificación y considerando sus fábricas como un mero estorbo para el desarrollo urbanístico, exigiendo su traslado a un polígono inexistente aún.*

Como decía, la crisis financiera e inmobiliaria, el colapso de las arcas municipales, producido por no recibir o no vender lo previsto, tal como parcelas o dinero de los convenios, les han dejado sólo una opción, coger las tijeras y ejercer de modistas financieros. Pero creemos que han acertado en cosas como la reducción del capítulo 2 por importe de casi medio millón de euros, aunque, para nosotros hayan patinado en la selección de las partidas a recortar, como por ejemplo: la reparación y mantenimiento del colegio y la escuela infantil, de las instalaciones deportivas, reducidas en un 20% o, las actividades culturales realizadas por el ayuntamiento, que se ven recortadas en un 30% (unos 20.000 €). También lo relacionado con la conservación ecológica se ve reducido en la partida de la Agenda Local 21, en un 50 %. Siempre, en todos los Plenos para la aprobación de presupuestos, hemos advertido de las sobredimensionadas cantidades que suponía el gasto corriente, y que siempre hemos querido recortar, pero sin recortar servicios a los ciudadanos o la calidad de los mismos. En este caso, a nuestro juicio no lo han conseguido.

El gasto de personal, aumenta en 167.000 €, suponemos que es lo mínimo convenido con los sindicatos, pero nos encontramos aquí con un problema estructural, que viene de lejos, y es la desproporción de personal contratado en cinco años y que ahora, en épocas de crisis, pesa más que nunca.

Los gastos financieros aumentan nada más y nada menos que un 65 %. Era de esperar, por su recurrencia al préstamo urgente y con prisas. No se amortiza capital este año de los 3.400.000 €, que han pedido, pero se pagan 98.106 € precisamente por demorar la amortización de capital. No se nos ha presentado un estudio serio de reestructuración de la deuda, ni siquiera la renegociación de los respectivos préstamos para disminuir el nivel de endeudamiento municipal.

Ustedes esperan cubrir esas pólizas con las subvenciones que aún nos deben las Consellerías, pero eso está por ver, dada la crítica situación de las arcas autonómicas, precisamente por lo mismo que han hecho ustedes en los últimos años, derrochar y derrochar si parar.

En el capítulo 4 pedimos que se aumenten las becas para libros para cubrir el 100% del coste de los libros de texto y que se incorpore un sistema de avales municipales para las familias que se encuentren en situación de pérdida de vivienda inminente por el aumento de tipos y dependiendo de la situación laboral en la que se encuentren dichas familias.

Pedimos que se cree también un consejo económico y social, en donde, a través de la concejalía de fomento, se tomen medidas concretas y paliativas con respecto a los efectos de la crisis económica en la economía monfortina, en sus trabajadores y empresas. Un consejo con ánimo de consenso y avance social, compuesto por todos los partidos de la corporación, con la representación ciudadana de las asociaciones, los sindicatos y de los empresarios, un foro de debate para alcanzar soluciones ágiles y efectivas. Por supuesto también pedimos que estas medidas se presupuesten en las cuentas de 2.009.

Otra propuesta es la agencia local de Alquiler, debido a la fuerte demanda que existe en el municipio y la escasa oferta. Pedimos que, en colaboración con las administraciones o entes dedicados a estos menesteres, se establezca un sistema de colocación y arbitraje en los alquileres.

La partida de inversiones también se ha visto reducida a mínimos, se ha recortado 1.169.000 €. Es algo razonable, ajustada a ingresos más realistas y, a ser posible, acompañadas siempre de subvenciones. Era otra de nuestras propuestas y así se ha hecho.

El capítulo nueve ha sido remodelado y revisado. Se reían de nosotros cuando nosotros nos reíamos de ustedes y sus intenciones de eliminar toda la deuda municipal. Está bien soñar, pero en las matemáticas es muy difícil. Aquí se refleja una realidad importante, y es que ahora mismo estamos pagando casi el doble en concepto de intereses que en amortización real de capital, y esa es una manera muy eficaz de hipotecar el futuro de las arcas municipales y de Monforte en sí. Hay que tomar medidas para atajar esta dinámica de endeudamiento continuo y ser más austeros, como parece que están aprendiendo.

El espíritu general de los presupuestos me gusta, pero creo que ha faltado tiempo para el debate. La premura con la que se nos presentan estas cuentas, la falta de claridad a la hora de establecer un diálogo constructivo, el recorte de algunas partidas de contenido social y medioambiental y la mala gestión financiera que se nos presenta hoy aquí, va a propiciar mi abstención y no mi voto en contra habitual. Es un primer paso que reconozcan implícitamente que ustedes se han equivocado y que nos den la razón de forma indirecta con estos presupuestos. Espero que sigan en una línea dialogante no sólo en las cuentas, sino en su ejecución. Que sean serios a la hora de escuchar y atender a la oposición que no quiere otra cosa que Monforte crezca y se desarrolle, a pesar de que ustedes ejerzan el poder. Diálogo y decisiones acertadas es, para nosotros el futuro,

la prepotencia, la falta de transparencia y nuestra discriminación política, para Izquierda Unida, será una provocación, y por tanto, una declaración de guerra.

Interviene nuevamente el Concejal de Hacienda, Sr. Martínez Pujalte, para responder a los Portavoces de la Oposición. Señala en primer lugar que la intervención de la Portavoz socialista ha servido tan sólo para hacer de altavoz de Zapatero y que no ha entrado en las cuestiones propias del presupuesto, limitándose a la política nacional. Manifiesta que el lugar para hacer propuestas y llegar a acuerdos son las Comisiones Informativas. Dirigiéndose al Portavoz de IU manifiesta que no tiene por qué darle las gracias ya que cumple con su obligación. Que respecto a la propuesta de la gratuidad de los libros de texto es una medida que ya se está llevando a cabo desde el Ayuntamiento que asume esa obligación con todo aquel que a juicio de los servicios sociales lo necesite. Que el Ayuntamiento está con los más desfavorecidos y que ningún niño se ha quedado sin libros. En relación al endeudamiento señala que se acudirá nuevamente a él siempre que sea necesario para proseguir con las inversiones que necesite el pueblo y que con esa finalidad siempre estará justificado, que no vale acudir al endeudamiento sin que ello se traduzca en inversiones útiles a los ciudadanos. Recuerda que en el 2001, último año en que el anterior equipo de gobierno formalizó una operación de endeudamiento, la media de inversión por habitante era de 159 € mientras que en 2005 la media de inversión por habitante se situaba en 978 € Por otra parte, señala que el Gobierno Municipal ha realizado un esfuerzo por aumentar las asignaciones a los concejales y a los grupos políticos, aunque reconoce que no ha sido posible llegar a los 200 € que el Portavoz de IU había solicitado verbalmente. Por último, el Sr. Martínez Pujalte, quiere reiterarle a la Sra. De las Nieves Aliaga que lamenta que se haya convertido únicamente en la Portavoz de ZP y no de los vecinos y que debe ser más realista.

A continuación la Sra. De las Nieves manifiesta que agradece que desde el Gobierno Municipal se tienda la mano, pero que desea que eso no se quede en palabras nada más sino que debe demostrarse con hechos y que para poder hacer propuestas es preciso que se entregue toda la documentación en plazo.

El Portavoz de IU, Sr. Lifante, manifiesta que el hecho de que se aumente la asignación a los grupos políticos no es razón suficiente para justificar un voto favorable a los presupuestos y que se trata de una cuestión de dignidad el que los Grupos puedan contar con los medios necesarios para poder desempeñar adecuadamente su labor. Que agradece el gesto dialogante del Gobierno Municipal pero que no puede dar su voto favorable cuando se ha abierto el diálogo en unos plazos tan cortos. Que agradece la incorporación a los presupuestos de algunas de las propuestas que IU ha formulado pero que quedan fuera muchas otras de las que aún no ha recibido contestación alguna, esperando que en breve se le pueda decir algo al respecto como en el caso de la propuesta de crear un Consejo económico y Social. Que espera que a partir de ahora se mantenga el diálogo y que siempre es preferible intercambiar propuestas a pelear.

El Sr. Concejal de Hacienda señala a la portavoz socialista que le fue entregada la documentación en plazo y que por cortesía se le han entregado esta mañana las modificaciones que se iban a introducir al borrador de presupuesto en el Pleno, en vez de que tuviese que esperar al pleno para conocerlas. Que en todo caso, para hacer propuestas y aportaciones no es preciso esperar a recibir un borrador de los presupuestos. Que pueden hacerse antes y que se trata tan solo de una cuestión de interés pareciendo que los socialistas han tenido poco interés en los presupuestos.

La Alcaldesa cierra el debate y somete el proyecto de presupuestos para 2009 a votación quedando aprobado con 9 votos a favor correspondientes al Grupo Popular y 4 abstenciones de los grupos socialista y de IU. La propuesta aprobada es la siguiente:

Aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad para el ejercicio 2009.

Vista la documentación obrante en el expediente de proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 30 de octubre de 2008, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda lo siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monforte del Cid, para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2009

CAPITULO	PREVISION INICIAL
A) Operaciones corrientes:	
1 GASTOS DE PERSONAL	3.783.028,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.820.322,87
3 GASTOS FINANCIEROS	240.872,80
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.776,00
B) Operaciones de capital:	
6 INVERSIONES REALES	2.175.917,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.197,60
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	164.721,77
TOTALES	9.659.837,30

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2009

	CAPITULO	PREVISION INICIAL
A) Operaciones corrientes:		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.618.750,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.859.050,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.229.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.200,00 €
B) Operaciones de capital:		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.670.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	769.287,30 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.550,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTALES	9.659.837,30 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEXTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA PROTECCIÓN DE CAMINOS.

Con 9 votos favorables del Grupo Popular y 4 abstenciones de los Grupos Socialista y de IU se acuerda lo siguiente:

Resolución de alegaciones a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección de Caminos Rurales y Vías Públicas.

Resultando que con fecha 14 de agosto de 2008, BOP nº 156, fue publicado anuncio relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Protección de los Caminos Rurales y Vías Públicas de Monforte del Cid por su aprovechamiento Especial abriéndose un período de treinta días de información pública.

Resultando que con fecha 22 se septiembre de 2008, nº de registro 7910, fue presentada alegación por D. Joaquín Molina Núñez – Lagos en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU.

Considerando que, en cuanto a la primera de las alegaciones relativa a la vulneración del derecho comunitario, debe ponerse de relieve que no es posible apreciar dicha circunstancia, ya que, como el propio interesado pone de manifiesto en su alegación, no se pueden poner gravámenes por la utilización de determinadas infraestructuras. En efecto, la Directiva 1999/62/CEE de 17 de junio impide que se puedan gravar impositivamente el tráfico rodado de vehículos pesados en determinadas redes de infraestructuras en cumplimiento de los principio de libertad de circulación de personas y mercancías dentro de la Unión Europea, pero lo que el interesado parece ignorar que no nos encontramos ante unas infraestructuras, de las que dicha directiva define como tales, es decir, red general de comunicaciones generales, como carreteras, autovías o autopistas, sino que nos encontramos ante un camino vecinal, o camino rural como establece expresamente, el artículo 2 de la Ordenanza, que ni siquiera es considerado como red de infraestructura secundaria por parte de la legislación vigente en materia de carreteras.

Considerando que la Ordenanza no puede vulnerar, como apuntan los alegantes, el contenido de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el apartado 3 del artículo 20 de dicho cuerpo legal establece que las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, sin que los supuestos puedan tener la consideración de *numerus clausus*, porque dichos supuestos a los que se hace referencia son descriptivos y no limitativos.

Considerando que la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que es la base de la ordenanza, no tiene porque corresponderse, como equivocadamente apunta Iberdrola, con un concepto de aprovechamiento o utilización civil, sino que debe entenderse como un aprovechamiento de naturaleza administrativa y en concreto de los establecidos en los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, lo que significa que se ajusta perfectamente a los supuesto establecidos en dicho reglamento.

Considerando que, por otro lado, alega Iberdrola en su escrito que las meras características de un vehículo no pueden tomarse como elemento esencial para

constituir el hecho imponible de la tasa, dado que no hay un aprovechamiento especial de la red viaria. Nuevamente confunde la alegante un camino vecinal, cuyo destino no es servir de tránsito de camiones o vehículos pesados, con la red viaria, por lo que está involuntariamente justificando precisamente la legalidad de la ordenanza.

Considerando que la Ordenanza no viene a gravar, como erróneamente piensa Iberdrola, la actividad, como objeto social del transporte, sino que, por el contrario, lo que grava la ordenanza es la utilización o aprovechamiento especial de los caminos rurales.

Por todo lo anterior es por lo que el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por parte de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A.U., a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa para la Protección de Caminos Rurales y Vías Públicas y aprobar definitivamente la misma.

Segundo.- Proceder a la íntegra publicación del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo y 196.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.

4.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Con 9 votos favorables del Grupo Popular y 4 abstenciones de los Grupos Socialista y de IU se acuerda lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN FORMULADA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA TABLA DE VALORES DE REFERENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento aprobó provisionalmente el 10 de abril de 2008 la Tabla de Valores de Referencia para obras y construcciones siendo publicado el anuncio correspondiente en el BOP el 8 de mayo de 2008.

Resultando que en el período de información pública D. Francisco Javier Borja Vázquez, en nombre y representación de la mercantil Alenda SA presentó en plazo el 12 de junio de 2008, nº de Registro de entrada 5459, escrito de reclamación solicitando la anulación de la aprobación de la Tabla de Valores de Referencia para obras y construcciones.

Considerando que el reclamante presupone sin fundamento alguno que la Tabla aprobada se encuentra en una Ordenanza no fiscal adscribiéndola, por su cuenta, a la Ordenanza sobre Tramitación de Licencias Urbanísticas, cuando lo cierto es que el acuerdo aprobatorio crea ex – novo una Tabla “de aplicación en las diferentes ordenanzas fiscales”, sin hacer referencia alguna a la citada Ordenanza General.

Considerando que la tabla establece los índices o módulos para poder practicar la liquidación provisional del ICIO de acuerdo con lo estipulado en el artículo 103 del TRLHLL y que el alegante presume la ilegalidad de dicha Tabla debido a que los valores mínimos establecidos han sido calculados en función de metros cuadrados construidos, en vez atender al coste real o coste de ejecución de la obra.

En este sentido, hay que señalar en primer lugar que los valores establecidos lo son para la liquidación provisional del ICIO y que al ser valores de carácter orientativo y exclusivamente destinados al cálculo de esta liquidación, no pueden entenderse como definitivos, porque es en el momento de la finalización de las obras, cuando el Ayuntamiento, a través de la oportuna inspección, deberá proceder a la liquidación definitiva del tributo y será en ese momento, en el que, a través del coste real de ejecución de la obra, pueda calcularse correctamente la base imponible del mismo, debiendo en este caso el Ayuntamiento, exigir al sujeto pasivo el resto de la obligación tributaria o, en su caso, realizar la correspondiente devolución en la cantidad excedida. Y, en segundo lugar, el mencionado art. 103 señala que para la liquidación provisional, la base imponible se determina o bien en función del presupuesto, siempre que esté visado por el Colegio Oficial correspondiente o bien en función de índices o módulos, como en este caso. Pues bien, los índices o módulos establecidos en la Tabla están basados en los Precios de Referencia del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante por lo que, en todo caso, cualquier presupuesto visado habría de coincidir con las cantías señaladas en la Tabla.

Además de acuerdo con lo que se puede extraer de la Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso Administrativo –Sección Segunda- Sentencia 1336/06, de 18 de diciembre) es requisito indispensable que se justifique los parámetros empleados y los cálculos realizados para la fijación de los valores, requisito que se cumple en el Informe del Técnico Municipal.

Considerando que el alegante aduce también que es ilegal la Tasa por Licencias de Obra Mayor y que revisada la Modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente por parte del Ayuntamiento de Monforte del Cid, podemos observar

como la Tasa por expedición de documentos administrativas se refiere expresamente a una serie de documentos, tales como bastanteo de poderes, informes y certificaciones municipales ó como compulsa de documentos, expedición de duplicados de licencias urbanísticas o de apertura de establecimientos, etc. y que, en conclusión, entre los documentos sujetos a Tasa por parte del Ayuntamiento de Monforte del Cid no aparecen las Licencias de Obra Mayor, debiendo desestimarse de plano la presente alegación por parte del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por parte de D. Francisco Borja Vázquez, en nombre de la sociedad ALENDA, S.A., de acuerdo con lo justificado en el cuerpo del presente documento, al acuerdo plenario de 10 de abril de 2008 por el que se aprobaba la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y la Tabla de Valores de Referencia para Obras y Construcciones.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y la Tabla de Valores de Referencia para Obras y Construcciones en virtud de lo establecido por el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 25 de abril, de Bases de Régimen Local en conexión con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

5.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2009.

El Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2009.

Visto el escrito de 29 de septiembre de 2008 de la Dirección Territorial de Ocupación y Trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo solicitando la remisión de las Fiestas Locales para 2009 y siendo competencia de la Corporación Municipal designar dos jornadas festivas para el año 2009 y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda:

Primero.- Designar como días festivos el 7 y el 9 de diciembre de 2009.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante así como a las entidades ciudadanas locales a las que hubiere lugar.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento de la presente resolución.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO FISCAL CON GAS NATURAL.

El Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

APROBACIÓN DE CONVENIO FISCAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID, GAS NATURAL CEGAS S.A. Y OTROS.

Visto el texto del Convenio Fiscal a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid, la mercantil Gas Natural CEGAS S.A., Gas Natural Distribución SDG. S.A., Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios SDG S.A., para establecer una colaboración en materia fiscal y tramitación de licencias con ocasión de la prestación del Servicio de Gas en Monforte del Cid y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno del Ayuntamiento previa deliberación y debate, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar el Convenio Fiscal a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid, Gas Natural CEGAS S.A. y Gas Natural CEGAS S.A., Gas Natural Distribución SDG. S.A., Gas Natural Comercializadora S.A. y Gas Natural Servicios SDG S.A.

Segundo. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos trámites sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En Monforte del Cid a 30 de octubre de 2008.

7.- ADHESIÓN DE REBAJA FISCAL A PETICIÓN DE ASAJA.

El Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

Adhesión a la petición de Asaja sobre la fiscalidad del cultivo de uva de mesa.

Vista la solicitud formulada por Jóvenes Agricultores – Asaja Alicante mediante escrito de fecha 14 de julio de 2008, sobre beneficios fiscales en el tratamiento del cultivo de Uva de Mesa y vistos el informe redactado por la Secretaría General así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y debate, acuerda lo siguiente:

Primero.- Adherirse a la solicitud de rebaja permanente del índice aplicable en módulos en el IRPF régimen de estimación objetiva del 0,42 % al 0,22 %.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Ministerio de Economía y Hacienda así como a la Consellería correspondiente de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.

La Portavoz Socialista interviene para señalar que su Grupo se va a abstener y que no están de acuerdo con que se modifique el IBI habida cuenta de los efectos de la entrada en vigor de la revisión de los valores catastrales.

Con 10 votos favorables correspondientes a los Grupos Popular y de IU y 3 abstenciones del Grupo Socialista, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios y de Ordenanzas Generales de Gestión, recaudación e inspección.

Vista la memoria del Concejal Delegado de Recursos de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el informe del Interventor de fecha 14 de octubre de 2008.

Visto el resto de la documentación obrante en el expediente.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, en los términos que a continuación se detallan:

- a) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (art. 8).*
- b) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (Anexo).*
- c) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos con tracción mecánica (Art. 5).*
- d) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Arts. 7 y 13).*
- e) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos (Arts. 5 y 7).*
- f) Nueva redacción de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos.*
- g) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Agua Potable (Art. 6).*
- h) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal (Art. 6).*
- i) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (Art. 7).*
- j) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Fachadas y Medianeras en Mal estado (Art. 7).*
- k) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias Urbanísticas (Art. 6).*
- l) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de Mercado Municipal (Art.6).*
- m) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Registro y Observación de Perros en el Dispensario Canino (Art. 9).*
- n) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y Otros Servicios por Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos (Art. 6).*
- o) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Inserción de Anuncios en el Programa Oficial de Fiestas de Moros y Cristianos y su Venta (Art. 6).*
- p) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Recogida de Vehículos de la Vía Pública y por la Inmovilidad del Vehículo (Art. 8).*
- q) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el Escudo Municipal (Art. 6).*
- r) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública (Arts. 8 al 23).*
- s) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestaciones de servicios y realización de actividades a cargo de la Policía Local (Art. 6).*
- t) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso del personal (Art. 4).*
- u) Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Auto Taxi (Art. 5).*

- v) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos o máquinas expendedoras en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública (Art. 5).
- w) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonio Civil (Art. 5).
- x) Anexos a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Establecimiento de Precios Públicos (Ventanilla Única, Actividades Deportivas y Escuela Infantil).
- y) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Art. 4.1).

Segundo.- Aprobar inicialmente la Tabla de Valores de Referencia de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Tercero. Aprobar inicialmente la Tabla de Valores de Referencia de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Cuarto.- Abrir un período de información pública y dar audiencia los interesados por un plazo de 30 días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la ejecución del presente acuerdo.

De no presentarse alegaciones, las Ordenanzas anteriormente señaladas se considerarán aprobadas definitivamente.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

MOCIÓN

Que presenta D. Pascual David Benito Mirambell Portavoz del Grupo Popular de Monforte del Cid, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre de 2008, en Zaragoza, se reunieron los miembros del Consejo Territorial, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, adoptando por unanimidad una serie de Resoluciones relacionadas con el sistema actual de financiación de las entidades locales, y en especial, para que se incluyera una previsión de aumento de la financiación local dentro de la participación en los tributos del Estado.

En este mismo sentido los Portavoces de los Grupos Políticos en el seno de la FVMP, reunidos en Valencia el pasado 19 de septiembre, acuerdan además de adherirse a la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP en relación a la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local, la elaboración de una Moción sobre la financiación local para que sea aprobada por los Plenos de las Entidades Locales Valencianas.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales, y si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen a las arcas locales en una difícil situación para el desarrollo de sus competencias y servicios en los próximos ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se propone al PLENO la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultanea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, este

Consejo expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º *La unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.*

3º *Consideramos insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.*

4º *Solicitamos del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.*

5º *Reiteramos la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.*

6º *Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.*

7º *Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.*

10.- PROPUESTA DE CONVENIO SOBRE EL HOTEL BALNEARIO DE ORITO.

El Pleno, con 12 votos favorables correspondientes a los Grupos Popular y Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobación del Convenio para el desarrollo de un Hotel Balneario en Orito.

Visto el texto del Convenio para el Desarrollo de un Hotel Balneario en Orito, así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y las mercantiles Mardi SL y Mainco SL para el desarrollo de un Hotel Balneario en Orito.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

En Monforte del Cid, a 30 de octubre de 2008.

11.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA BLANCA.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID PARA LAS FERIAS NACIONALES DURANTE LA ANUALIDAD 2009.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda:

Primero. Ratificar el Convenio específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y el Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca para la asistencia conjunta a las ferias nacionales durante la anualidad 2.009.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

12.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES DEL MÁRMOL.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento así como el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 14 de octubre de 2008, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la constitución de un Consorcio para la gestión de residuos inertes generados por la industria de la roca ornamental, por parte de los Ayuntamientos de Novelda, Pinoso, Monforte del Cid, Elda, La Romana, Algueña, Monóvar y la Asociación de la Comunidad Valenciana Mármol de Alicante.

Segundo.- Aprobar los Estatutos del Consorcio, cuyo texto figura como anexo al expediente, y que serán sometidos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid a información pública y audiencia a los interesados, por un período de treinta días naturales, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias al mismo, mediante su publicación en el B.O.P., y ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 44.3 c) y 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Facultar al Sra. Alcaldesa Presidenta para la ejecución de lo acordado y para la suscripción de los documentos a que dé lugar la ejecución del mismo.

Cuarto.- Designar a los Concejales D.^a M^a Dolores Berná Jover y D.^a Remedios Agulló Miralles como representantes de la Corporación Municipal en el referido Consorcio y como suplentes a los Concejales D. Pascual Martínez Pujalte y D. Pascual Benito Mirambel.

13.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TRÁFICO Y LA FEMP.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, acuerda lo siguiente:

Primero.- Acordar la adhesión íntegra del Ayuntamiento de Monforte del Cid al Convenio de Colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para la realización de cuantos actos resulten necesarios para la consecución de lo anterior.

En Monforte del Cid, a 30 de octubre de 2008.

14.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Visto el como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate acuerda:

Primero. Ratificar el Convenio específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la elaboración concertada del programa municipal, de carácter plurianual, destinado a cubrir las necesidades de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

En Monforte del Cid a 30 de octubre de 2008.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAISAJE.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAISAJE A TRAVÉS DE COTERPA (CONSULTORIA DE TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U).

Visto el informe de la oficina Técnica sobre el Plan de Participación Pública en los Programas de Paisaje, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate acuerda:

Primero. Aprobar el Plan de participación de los Programas de Paisaje elaborado por COTERPA (Consultoría de Territorio y Paisaje S.L.U.).

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

Tercero. Facultar a la Sra. Alcaldesa para el cumplimiento del presente acuerdo.

B) CONTROL.

1º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Pleno se da por enterado no produciéndose intervención alguna.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa pregunta a los Grupos de Oposición si tienen algún ruego o pregunta que hacer. La Portavoz socialista señala que tiene una pregunta que hacer. Concedida la palabra por parte de la Sra. Alcaldesa, la Portavoz socialista plantea la siguiente pregunta:
¿Por qué no se cumplen los acuerdos del Pleno?

La Alcaldesa pregunta ¿no se cumplen? ¿Y eso? A lo que la Portavoz socialista responde que según el acuerdo tomado el 26 de julio de 2007, los plenos ordinarios deben celebrarse a las 20,30 del primer miércoles del mes, cada dos meses. La Alcaldesa le señala que la hora la marca la Presidenta. La Portavoz socialista replica que deben cumplirse los acuerdos y que tienen que convocarse los miércoles. El Portavoz Popular, D. Pascual David Benito Mirambel, manifiesta que desde que él está en el Ayuntamiento siempre han sido los miércoles pero que si por circunstancias relativas a los expedientes hay que cambiar de día no vamos a esperar una semana, si es algo urgente, para convocarlos. La Portavoz socialista reitera que los plenos ordinarios se rigen por la Ley.

Terminada la pregunta, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión al no haber más preguntas. Levantada la sesión, la Portavoz del PSOE manifiesta que tiene más preguntas que hacer. La Sra. Alcaldesa le responde que, a pesar de haber levantado ya la sesión, va a dar marcha atrás para que pueda acabar el PSOE con sus preguntas, pero que para otra vez diga más claramente que tiene preguntas que hacer antes de acabar la sesión. La Sra. De las Nieves plantea las siguientes preguntas:

¿Qué opina el Gobierno Municipal sobre los ocho millones de euros que el Conseller de Educación se ha gastado para contratar intérpretes de inglés para la EPC mientras siguen faltando profesores de otras materias?

La Concejala de Educación, Dª Concepción Richarte Benito, le responde que en el Instituto no hay intérpretes, sino que son los propios profesores. La Portavoz Socialista lo niega a los que la Concejala de Educación manifiesta que entonces será que el Director del Instituto la engaña y que no cree que sea así.

¿El Grupo de Gobierno municipal tiene connotaciones republicanas? Porque según la Ley de Bases el retrato del Rey debe presidir el Pleno. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se tendrá en cuenta para otras sesiones plenarias.

En relación a la pregunta formulada por la Portavoz socialista en torno a la Educación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que lo que realmente le preocupa al Equipo de Gobierno y a ella personalmente y no sólo desde que es Alcaldesa, sino también desde que presidió el AMPA, es la calidad de la educación en todos los ámbitos del pueblo y que le parece una vergüenza que los socialistas se preocupen ahora porque la EPC se dé en inglés, algo que a la Alcaldesa tampoco le parece bien como tampoco le parece bien la propia asignatura de Educación para la Ciudadanía, y que el PSOE no se haya preocupado nunca antes por la educación; manifiesta que lo que es una vergüenza es que con los socialistas la Escuela Infantil nunca fue un centro autorizado hasta que llegó el PP; que es una vergüenza que desde el año 1987 Monforte tuviera derecho a un Instituto y que hasta 2004 no se consiguiera; que es una vergüenza que los socialistas cierren la EPA con el magnífico servicio que presta a los vecinos; que lo que es una vergüenza es que los socialistas nunca apoyasen ni las nuevas tecnologías ni la educación de calidad para todas las etapas. Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular está orgulloso de que hoy la Escuela Infantil sea un centro autorizado, de que el Instituto se haya inaugurado, de que la EPA haya vuelto a funcionar y de que se hayan introducido las nuevas tecnologías. Manifiesta por último que si hay ahora dos leyes educativas diferentes, la estatal y la autonómica, habrá que cumplir las dos.

Y sin más asuntos que tratar la sesión es levantada a las 21 horas y 50 minutos del día treinta de octubre de 2008.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO